

SITUACIÓN DEL CULTIVO DE SOJA EN URUGUAY & SISTEMA DE COLECTA DE REGALÍAS

Ing. Agr. Diego A. Risso
Gerente – URUPOV - Uruguay
drisso@urupov.org.uy

Palabras clave: Propiedad Intelectual, Derecho de Obtentores, Regalías, Uso Propio, Valor Tecnológico

1. Antecedentes

El sector agropecuario uruguayo es uno de los principales motores de la economía nacional. A modo de referencia el producto bruto interno (PBI) en el año 2005 fue de 14.000 millones de dólares aproximadamente. El 12 % de este PBI y el 67% de las exportaciones, son de origen agropecuario.

Dentro del sector agropecuario, el rubro de mayor dinamismo es el agrícola, explicado por la fuerte expansión del cultivo de soja.

Dicha expansión ha venido de la mano de productores que se han reconvertido de ganaderos a agrícola - ganaderos y agrícolas puros, así como de la inversión por parte de productores y empresas extranjeras (mayoritariamente argentinos) que vienen arrendando ó adquiriendo tierras con este objetivo.

El incremento del área de soja se localiza fundamentalmente en la zona agrícola tradicional del litoral oeste del país, nucleando a 750 productores aproximadamente, abarcando en la actualidad una superficie cercana a las 320.000 ha (Cuadro 1).

Cuadro 1. N° de productores y superficie del cultivo de soja – zafra 05/06

Cultivo	N° Productores	Superficie (ha)
De 1 ^{ra}	637	214,000
De 2 ^{da}	499	106,000
Total	752	320,000

La reciente expansión de los cultivos de verano, impulsada fundamentalmente por la expansión del cultivo de soja; ha alcanzado un punto tal que en la presente campaña la superficie de verano supera en casi un 90% a la sembrada en invierno de 2005, revirtiendo la relación histórica de nuestro país donde los cultivos de invierno (trigo y cebada) abarcaban un área mayor a los de verano (adaptado de DIEA, MGAP).

2. Marco Legal

Al igual que muchos de los países que han ingresado a la Organización Mundial del Comercio (OMC), Uruguay ha legislado aspectos vinculados a los temas de propiedad intelectual en general y a los derechos de los obtentores vegetales en particular.

En este sentido, en el año 1994 Uruguay adhirió a UPOV (Acta '78) y en 1997 se aprueba la nueva Ley de Semillas, N° 16.811, donde se crea el Instituto Nacional de Semillas (INASE – www.inase.org.uy), legislándose y reglamentándose los aspectos de producción y comercialización de semillas.

Como muchas de las leyes de protección de las obtenciones vegetales, basadas en el Acta de UPOV '78, el privilegio del agricultor figura como una excepción al derecho del obtentor.

En los últimos años, basados en el marco legal imperante así como por la seriedad del mercado, muchas empresas semilleras han decidido instalarse en Uruguay y desarrollar su negocio. En los Gráficos 1 y 2 se muestra claramente esta tendencia.

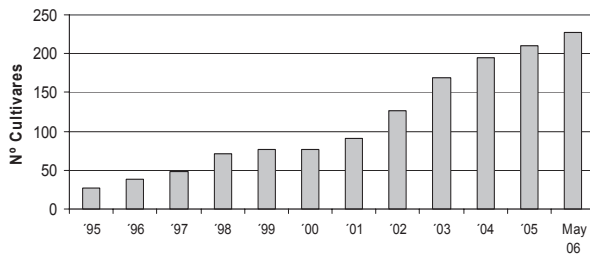


Gráfico 1. Evolución del nº de variedades protegidas (n = 227)

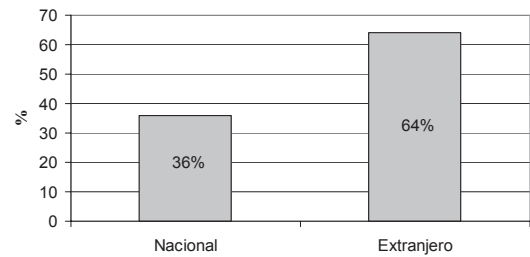
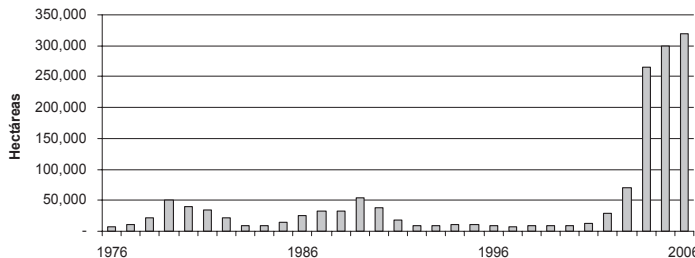


Gráfico 2. Origen de los cultivares protegidos como % del total

3. Dinamismo e Impacto del Cultivo de Soja

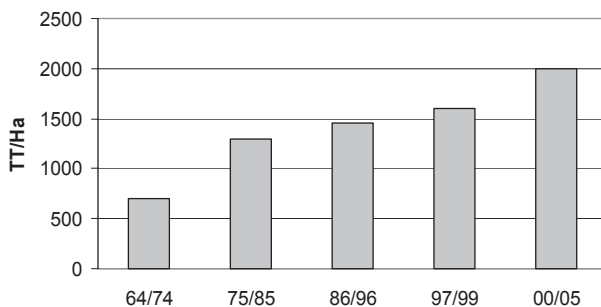
Es de destacar el singular desempeño que viene teniendo el cultivo de soja en los últimos años. Como se muestra en el Gráfico 3, la especie, ha adquirido importancia relevante en los últimos 4 años, desplazando al cultivo de arroz del primer lugar en área de siembra, a nivel nacional.



Las razones que explican dicha expansión son varias, pero se pueden resumir en el denominado “paquete tecnológico”, que definimos como la práctica de combinar y aplicar, conocimientos e insumos.

Gráfico 3. Evolución del área de siembra de soja en los últimos 30 años

Sin duda alguna, la siembra directa y las variedades tolerantes a glifosato (“RR”), son los componentes principales de este paquete, sin dejar de mencionar como factor adicional la rentabilidad propia del cultivo.



En el Gráfico N° 4, figura claramente la evolución creciente de los rendimientos (Kg/ha) de soja en función del tiempo, y el salto cuantitativo cercano al 35% aprox. a partir del 2000, explicado en gran medida con la introducción al mercado de las “sojas RR”. En Uruguay, más del 99% de las 320.000 ha de la soja sembrada es “RR”.

Gráfico 4. Evolución de los rendimientos de soja

Actualmente, existen más de 60 variedades de soja en el mercado de semillas y todas ellas de origen extranjero (principalmente Argentina y Estados Unidos). No existen variedades de origen nacional, lo que demuestra la dependencia que Uruguay tiene en materia de progreso genético en soja.

Considerando al germoplasma y las características asociadas a él como un activo intangible, el valor tecnológico de una variedad, está dado por las características genéticas que confieren un mayor rendimiento y estabilidad de producción, permitiendo al productor lograr mayor rentabilidad por su cultivo. Dicho valor tecnológico, es producto de la inversión en investigación y desarrollo.

A efectos de cuantificar el impacto del “Valor Tecnológico” al que se hará referencia, se presenta el siguiente ejercicio:

Tipo	Rendimiento Promedio	
	Periodo	Kg/ha
Soja Convencional	1995 - 1998	1,710
Soja "RR"	2000 - 2003	2,335
Diferencia de Rendimiento (Kg/ha)		625
Siembra zafra 05/06 (Ha)		320,000
Promedio del precio del grano (U\$/tt)		200
Diferencial de Ingresos (U\$S)		40,000,000

Si se toma la diferencia de rendimiento de los últimos 3 años del cultivo "no RR" y los primeros 3 del "RR" (625 Kg/ha), y a su vez se toma la superficie sembrada para la zafra 2005/06, se visualiza el impacto del mejoramiento genético que asociado a otros factores, implica un incremento en los ingresos del país de aprox. a los 40 millones de dólares.

De todos modos, el impacto más grande desde el punto de vista cuantitativo, está dado por viabilizar un cultivo, que creció en tan solo 5 años, de 25.000 ha a 320.000 ha. De ser un cultivo marginal, se convirtió en el de mayor extensión a nivel nacional.

4. Sistema de Valor Tecnológico

Desde el inicio del ingreso de las nuevas variedades de soja "RR", los obtentores han diseñado un sistema de colecta de regalías por la semilla de uso propio.

En este sentido, el llamado sistema de concesión de valor tecnológico o regalía extendida se viene implementando con resultados muy auspiciosos, dado el alto grado de adhesión, por la comprensión de las ventajas implícitas por parte de los productores agropecuarios.

El sistema de referencia, tiene su origen con la firma de un acuerdo de partes entre el obtentor y el productor, donde este último asume el compromiso de pago de una regalía por el uso propio de la semilla original. Dicha figura jurídica se encuentra amparada en el art. 46 del Decreto Reglamentario 438/04.

Al momento de la compra de la semilla, el productor consigna sus datos y el del cultivar que adquiere. Esa información es enviada a URUPOV (Asociación de Obtentores Vegetales), a efectos de que realice el control y seguimiento correspondiente.

Una vez que el productor cosechó el cultivo, URUPOV lo visita personalmente, a efectos de recabar la información de cosecha y reserva de semilla que en la próxima zafra será utilizada para su propia siembra.

Durante las visitas, los técnicos de URUPOV, informan a los productores sobre las bondades del sistema, así como de aquellos aspectos vinculados a la Ley de Semillas, que son de importancia para el productor. Esto lleva, a que en el correr de los años y las visitas sucesivas, se vaya "creando la cultura" del progreso genético y el reconocimiento a los derechos de los obtentores vegetales.

Una vez generada la información, las empresas titulares de los derechos, reciben los datos necesarios para facturar y cobrar las regalías. Cabe destacar que la relación entre declaraciones y cobro es del 99%. Actualmente, los obtentores están evaluando la conveniencia de que se concentre toda la información y actividad en una misma institución a efectos de coordinar esfuerzos y ahorrar recursos. El hecho de visitar al productor personalmente, reúne ventajas que sin duda han llevado a que el sistema se consolide año a año.

Como principales ventajas de esta operativa, se pueden destacar: mayor control & información, mayor concientización, mayor presencia institucional y fortalecimiento de la confianza Productor – Empresa – URUPOV

5. Resultados Obtenidos

Desde el comienzo del sistema en la zafra 02/03, se vienen logrando los objetivos planteados al inicio, en el que se destaca, el de generar la cultura por el pago de regalías de la semilla utilizada como uso propio.

Este cambio de “manera de pensar”, no se logra en el corto plazo, sino que implica un gran esfuerzo y dedicación por parte de los actores involucrados en este tema,

Resulta interesante ver el aumento en la relación a la cantidad de semilla declarada por el productor como reserva y la finalmente utilizada como uso propio, siendo en la última zafra un 65% (Gráfico 5).

En el Gráfico 6, se observa la evolución del número de productores que han adherido al sistema, alcanzando en la última zafra a un 85% del total de productores de soja del país. Los datos para la próxima zafra indican que este valor aumentaría al 92%.

El hecho de visitar personalmente al productor al menos una vez por año durante los sucesivos períodos de siembra y teniendo en cuenta las visitas adicionales que se les realiza por trigo, viene generando una relación de confianza entre el productor y URUPOV, que llevan a la consolidación del sistema.

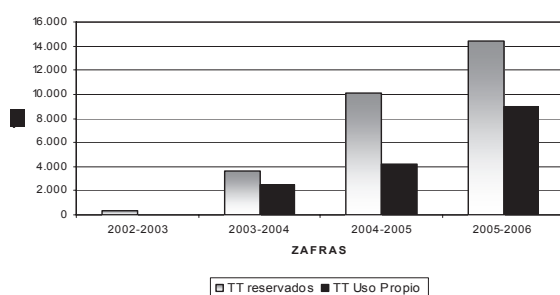


Gráfico 5.- Evolución de los Kg. de semilla reservados y efectivamente utilizados - "UP"

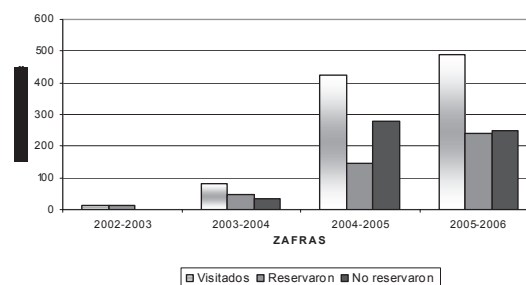


Gráfico 6.- Evolución del nº de productores visitados y que realizaron reserva y siembra de semilla "UP"

6. Consideraciones Finales

El sistema de Valor Tecnológico, se basa en la confianza entre el Productor-Obtentor-URUPOV. Se ha venido consolidando en lo últimos años de manera tal, que Uruguay, está logrando transmitir una imagen de país serio y responsable en materia de respeto a los derechos de los obtentores vegetales.

	TT	Ha	%
Importación	9,500	118,750	37
Producción Nacional	2,800	35,000	11
Uso Propio	9,000	112,500	35
TOTAL	21,300	242,045	83

Área total de siembra 320,000 Ha

Área Legal 83%

Área Ilegal - "Bolsa Blanca" 17%

A modo de conclusión general, y tomando como referencia el Cuadro 2 (zafra 05/06), aproximadamente, el 83% del área que ocupa el cultivo de soja, se siembra con semilla de origen legal y de ésta, el 35% con semilla de uso propio que paga regalías. Ello, sin duda alguna, se debe al trabajo conjunto que vienen realizando productores y obtentores, en la búsqueda del reconocimiento a los derechos de estos últimos y al compromiso de las empresas de brindar año a año cultivares de genética superior.